

RESOLUCIÓN N° 51/24



ACTA N° 16/24

Municipio 18 de Mayo, Martes 09 de Abril de 2024.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la realización del Service de la Camioneta del Municipio, Matrícula AIC N° 2267, sustanciada en Expediente 2024-81-1440-00077;

RESULTANDO: I) La necesidad de que el vehículo es encuentre en perfectas condiciones, siendo dicha tarea fundamental para el buen funcionamiento del mismo;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma MOREIRA Y ARRIGHETTI SRL, como proveedora del servicio solicitado;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- **AUTORIZAR** el gasto por la suma total de \$ 16.300,00 (pesos uruguayos dieciseis mil trescientos) IVA incluido, a la Firma MOREIRA Y ARRIGHETTI SRL RUT N° 110118010011, por concepto del Service de la Camioneta del Municipio (10.000 Km.), Matrícula AIC N° 2267.

2- **ADJUDICAR en forma directa**, la compra antes mencionada, cuyo gasto será destinado al Proyecto Asociativo, Literal C.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.


4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sanchez

ALCALDESA


FIRMA CONCEJAL
NANCI RAMIREZ


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL
HABEL MARTINEZ

FIRMA CONCEJAL

ES COPIA FIEL

